

**RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Administración Autonómica, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden ADM/85/2009, de 9 de enero, para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Personal de Servicios (turno libre y de personas con discapacidad).**

A tenor de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 15 de octubre de 2008), esta Dirección General

#### ACUERDA

*Primero.*– Aprobar las listas provisionales de admitidos, con indicación de la provincia a la que optan los aspirantes que hayan manifestado su voluntad de acceder a la bolsa de empleo, y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008.

*Segundo.*– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa.

La falta justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo, punto tercero, letra d) de la citada Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre.

*Tercero.*– Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Dirección General que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con diez días naturales de antelación a su comienzo.

Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» en el plazo de un mes desde la finalización del de subsanación.

Valladolid, 22 de abril de 2009.

*La Directora General,*  
Fdo.: M.<sup>a</sup> JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

**RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha para la realización del ejercicio único de las pruebas selectivas del concurso-oposición (turno de promoción interna) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Técnico Auxiliar.**

De conformidad con lo establecido en la Base 8.3 de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 199, de 15 de octubre), por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008, esta Secretaría General

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos a las citadas pruebas que figuran en la relación adjunta a la presente resolución. Igualmente, podrán consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León ([www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)), así como en el Servicio Telefónico 012 de Información Administrativa y Atención al ciudadano.

*Segundo.*– Convocar a los aspirantes incluidos en la relación definitiva de admitidos a la realización del ejercicio único de la fase de oposición, el próximo día 16 de mayo de 2009, a las 9:00 horas, en la Escuela de Estudios Empresariales de la Universidad de Valladolid, sita en Paseo de la Magdalena s/n de Valladolid.

*Tercero.*– Para acreditar su personalidad los opositores deberán aportar el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les acredite fehacientemente. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul, calculadora no programable y de útiles de dibujo, quedando expresamente prohibido el uso de teléfonos móviles, así como de cualquier otro instrumento electrónico.

*Cuarto.*– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*El Secretario General,*  
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA